



**EUSKAL
MENDIZALE
FEDERAZIOA**

**REGLAMENTO DE COMPETICIÓN:
CAMPEONATO OPEN DE EUSKADI
DIMAROCK 08**

1.- ORGANIZACIÓN	3
1.1.- JUECES, EQUIPADOR DELEGADO Y DELEGADO DE LA ORGANIZACIÓN	3
2.-TIPO DE COMPETICIONES	4
2.1.- CAMPEONATO OPEN DE EUSKADI	4
2.2.- CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL	5
3.-REGLAMENTO PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE DIFICULTAD-DUELO	6
3.1.- EL MURO DE ESCALADA	6
3.2.- DIFICULTAD-DUELO	6
3.3.- SEGURIDAD	6
3.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN	7
3.5.- REUNIÓN TÉCNICA	7
3.6.- ORDEN DE COMIENZO	8
3.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y CALENTAMIENTO	8
3.8.- PERIODO DE OBSERVACIÓN	8
3.9.- TIEMPO PARA HACER LA VÍA	9
3.10.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA	9
3.11.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA	9
3.12.- MANTENIMIENTO DEL MURO	10
3.13.- INCIDENTES TÉCNICOS	10
3.14.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO	11
3.15.- DESCALIFICACIÓN DE UN COMPETIDOR	11
3.16.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA	11
3.17.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA	12
4.- DOPAJE	13
5.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA	13
5.1.- INTRODUCCIÓN	13
5.2.- LOS COMPETIDORES	13
5.3.- EQUIPO OFICIAL	15
6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	15
6.1.- GENERALIDADES	15
6.2.- JURADO DE APELACIÓN	15
6.3.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DURANTE UNA COMPETICIÓN	16
6.4.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL TRAS UNA RONDA DE COMPETICIÓN	16
6.5.- RECLAMACIONES AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA EMF	16
6.6.- TASAS DE RECLAMACIÓN	16

1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- JUECES, EQUIPADOR DELEGADO Y DELEGADO DE LA ORGANIZACIÓN

El Organización nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición de escalada deportiva:

- A.- Presidente del Jurado.
- B.- Jueces de Vía.
- C.- Equipador Delegado.
- D.- Delegado de la Organización.

a.- El Presidente del Jurado representa la máxima autoridad durante el desarrollo de la competición, El Presidente del Jurado preside y controla a los Jueces de Vía designados para arbitrar las competiciones, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por los Jueces de Vía y presentar un informe detallado de la competición a la organización. El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación oficial como Juez Superior de escalada deportiva y estar adscritos al estamento de jueces y técnicos de la **FEDME**.

b.- Los Jueces de Vía deberán estar en posesión de la titulación oficial como Juez Superior de escalada deportiva y estar adscritos al estamento de jueces y técnicos de la **FEDME**. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición de escalada deportiva, bajo la supervisión del Presidente del Jurado.

c.- El Equipador Delegado deberá de estar en posesión de la titulación oficial. y estas adscritos al estamento de jueces y técnicos de la **FEDME**. Es el responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. El Equipador Delegado debe presentar un informe sobre la competición a la organización. El Equipador Delegado debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los Equipadores de Vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones de los jueces.
- Aconsejar a los jueces o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar a los jueces sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar a los jueces sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar a los jueces sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

D.- El Delegado de la organización es el representante oficial de la organización en todas las reuniones y fases de la competición.

1.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones:

- Organización antes de la competición: la administración, la supervisión del suministro, la construcción del muro de escalada y los equipamientos asociados, los equipamientos de la zona de competición.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos de la CED-EMF, medios de comunicación, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por los jueces.
- Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- Acompañar y asistir a los competidores que dejan la zona de aislamiento y se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- Equipar y mantener el muro bajo las consignas del Equipador Delegado.
- Ofrecer a los jueces un equipo de filmación y reproducción de vídeo.
- Ofrecer servicios para los medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura y de clausura.
- Ofrecer a los jueces el material necesario.

2.-TIPO DE COMPETICIONES

2.1.- CAMPEONATO OPEN DE EUSKADI

2.1.1.- Según las condiciones establecidas por los organizadores, estos organizarán el Campeonato Open de Euskadi cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2.- La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías.

2.1.3.- La fase de clasificación se desarrollará en la modalidad de escalada de Dificultad, y estará enteramente sujeta al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 3).

2.1.4.- La clasificación final se obtendrá, considerando los reglamentos respectivos.



**EUSKAL
MENDIZALE
FEDERAZIOA**

2.1.5.- Podrá participar cualquier persona con una licencia federativa de montaña en vigor de cualquier región o país. Todos los participantes optaran a ganar la prueba principal. Para optar al título del campeonato de Euskadi, los participantes tienen que estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, siendo el campeón de Euskadi el primer clasificado del open federado en la CAV.

2.1.6.- El campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna.

2.1.7.- Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina absoluta y masculina absoluta, con un mínimo de 6 participantes por categoría.

2.1.8.- Al finalizar el Campeonato Open de Euskadi se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato Open de Euskadi en categorías masculina y femenina

2.2.- CAMPEONATO DE EUSKADI JUVENIL

2.2.1.- Según las condiciones establecidas por los organizadores, estos organizarán el Campeonato de Euskadi de Escalada de Dificultad-Duelo cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2.- La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías.

2.2.3.- La fase de clasificación se desarrollará en la modalidad de escalada de Dificultad, y estará enteramente sujeta al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 3).

2.2.4.- La clasificación final se obtendrá, considerando los reglamentos respectivos.

2.2.5.- Podrá participar cualquier persona con una licencia federativa de montaña en vigor de cualquier región o país. Todos los participantes optaran a ganar la prueba principal. Para optar al título del campeonato de Euskadi, los participantes tienen que estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, siendo el campeón de Euskadi el primer clasificado del open federado en la CAV.

2.2.6.- El campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna.

2.2.7.- No se permitirá la participación en la competición a los menores de 14 años por encontrarse incluidos dentro del programa de deportes escolar, aunque se les autorizará realizar la escalada como exhibición y no será clasificatoria.

Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

✓ Masculina y Femenina.

- Juvenil A (Sub-18): Deportistas que cumplan 17 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebra la prueba.

2.2.8.- Al finalizar el Campeonato Open de Euskadi Juvenil se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.-REGLAMENTO PARA LA COMPETICIÓN DE ESCALADA DE DIFICULTAD-DUELO

3.1.- EL MURO DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas o tuteladas por el CED-EMF se desarrollarán con un diseño determinado y en pared artificial de escalada, la cual tendrá como mínimo una altura de 12 metros que permitirá que se instalen vías con una longitud mínima de 15 metros y un ancho de 3 metros de vía, aconsejando que disponga de un desplome.

La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.

Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando un marca continua y claramente identificable.

La línea de salida para el comienzo del intento de una vía deberá marcarse claramente.

El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.

Habrà que marcar la última presa de la vía (TOP).

3.2.- DIFICULTAD-DUELO

Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de Dificultad-Duelo, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el competidor asciende desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro; lo más rápidamente posible una vía dada.

La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determinara la clasificación del competidor, empleándose en caso de empate el menor tiempo de realización como criterio de desempate.

La ronda de clasificación se realizara sobre dos vías al flash.

La ronda final se realizara mediante enfrentamiento directo entre 2 competidores en dos vías al flash, tal y como se describe en el apartado 3.8 del presente reglamento.

3.3.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:

- Lesione al competidor.
- Lesione u obstruya a otro competidor.

El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándares.

En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE.
- Velarán que los aseguradores son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Antes del comienzo de cada ronda el Juez de Vía se asegurará de que existe personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE.

Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada) cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
- Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por los organizadores. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Juez de Vía conjuntamente con el Equipador Delegado.
- Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.

Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá de ser con cierre de seguridad o un Maillón Rapide homologado de 10 mm.

El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se destituya (**expulse**) de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

El Equipador Delegado procurará que la cuerda no moleste al competidor, separándola con un punto de seguro.

3.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario poseer licencia de montaña del año en curso de cualquier región o país y realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

3.5.- REUNIÓN TÉCNICA

Cuando lo determine la organización se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones.
- Sorteo y orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.



**EUSKAL
MENDIZALE
FEDERAZIOA**

- Hora de inicio de la competición.
- Sistema de desarrollo, vías idénticas o no idénticas.
- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.

3.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será hecho por sorteo por los Jueces entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo de las eliminatorias será como se describe en el apartado 7.15.

3.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y CALENTAMIENTO

Todos los competidores que deseen participar una competición deberán registrarse no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición.

Existirá una zona de calentamiento abierta durante toda la competición, de la que los competidores podrán salir y entrar cuando lo deseen.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de calentamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Componentes técnicos de los escaladores autorizados. Los Jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de calentamiento.

3.8.- PERIODO DE OBSERVACIÓN

Todas las vías se realizarán al flash por tanto durante el periodo de observación, un Equipador puede hacer una demostración escalando la vía.

Nadie podrá acompañar a los competidores durante el periodo de observación y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

El periodo de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del Equipador Delegado y no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.

Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación.

Los Jueces decidirán si se podrá tocar o no tocar la pared al iniciar la escalada.

Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación los competidores retornarán inmediatamente a la zona de calentamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de calentamiento se podrá sancionar con una "Tarjeta Amarilla", y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario apartado 5.

3.9.- TIEMPO PARA HACER LA VÍA

El tiempo para realizar la vía será fijado por el Presidente del Jurado bajo el consejo del Equipador Delegado y será señalado a los escaladores en el mismo momento en que se les facilite el orden oficial de competición.

El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el Juez de Vía deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

Cuando falte un minuto para que el tiempo se agote, el Juez de Vía siempre debe indicárselo al competidor.

Cuando el tiempo de vía se agote, el Juez de Vía debe pedir al competidor que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el competidor no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario (Apartado 5).

3.10.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalda.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 5).

3.11.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

Al entrar en la zona de competición y llegar en la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe en la posición de salida; con un pie en el suelo, el otro en la primera presa y ambas manos sobre el muro. En este punto el juez le preguntará: ¿PREPARADO?, hará una pequeña pausa y gritará ¡YA!. Se puede sustituir el "YA" por una señal visual o auditiva de mayor calidad. No se admitirá ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, a

no ser que el competidor hubiera señalado con claridad que aún no estaba preparado cuando el Juez de la Vía se lo preguntó.

El procedimiento de escalada será como el descrito en el apartado 3.2.

El criterio para establecer la clasificación de los competidores será en todo caso la altura máxima alcanzada (tal y como se describe en el apartado 3.2). En caso de empate, se empleará el tiempo de realización como criterio de desempate clasificándose por delante el que menor tiempo haya empleado para alcanzar la misma altura.

Un competidor será eliminado si:

- En la ronda de clasificación cae sin terminar la vía.
- En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si cayeran los dos competidores enfrentados en esa eliminatoria, debería repetirse la eliminatoria entre los dos competidores inmediatamente.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Habiendo comenzado, alguna parte del competidor toca el suelo.

La altura y el tiempo obtenido en la ronda clasificadora serán:

- La suma de la altura y del tiempo obtenido en las dos vías clasificadoras.

En la ronda de clasificación, los 8 competidores que mayor altura hayan alcanzado o hayan realizado tiempos menores (en caso de empates) determinarán el paso a la final. La ronda final se disputará mediante eliminación directa, tal como se describe en el apartado 3.17.

Sólo se permitirá una salida falsa por competidor y por vía, dos salidas falsas en la misma vía significa la descalificación.

3.12.- MANTENIMIENTO DEL MURO

Los Jueces y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del Juez de Vía, el Equipador Delegado realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el Juez de Vía (consultando al Equipador Delegado) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

3.13.- INCIDENTES TÉCNICOS

El Juez de Vía puede decretar incidente técnico si:

- Existe una tensión en la cuerda que asiste a un competidor.
- Una presa está rota o suelta.

- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El Juez de Vía deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El Juez de Vía puede declarar incidente técnico a petición del escalador si:

- a).El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al Juez de Vía quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respeto, el Juez de Vía debe pedir al Equipador Delegado que suba a verificarlo.
- b).El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico y continua la vía pero al finalizarla, reclama al Juez de Vía se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar que el Juez de Vía de de su conformidad.

Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos antes de intentar la vía.

Si el incidente técnico sucede durante las rondas de eliminación final, ambos competidores deberán repetir su ejecución.

Al escalador sujeto a incidente técnico durante la ronda de clasificación, se le registrará el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

3.14.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

Los jueces deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de filmación para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los jueces deberán visionar la filmación en caso de dudas o reclamaciones. La filmación es un instrumento de uso interno para jueces y en ningún caso debe ser visionada por los competidores o representantes.

Estas filmaciones estarán en posesión de la organización como pruebas de posibles reclamaciones.

3.15.- DESCALIFICACIÓN DE UN COMPETIDOR

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata de un competidor:

- Observar las vías desde fuera de la zona de observación permitida.
- No llevar consigo el equipo apropiado al comenzar una vía.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en el apartado 3.11.

3.16.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del competidor y podría suponer una sanción disciplinaria:

- Reunir información de una vía que se vaya a intentar por medios no contemplados en el reglamento.
- Transmitir información a otro competidor más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a otro competidor que se está preparando o bien intentando una vía.
- Distraer o interferir a un oficial cuando está realizando sus funciones.
- No cumplir con las instrucciones de jueces y/o oficiales de la organización.
- No participar en cualquier ceremonia oficial.
- Rehusar a llevar puesta la camiseta oficial o el número de competidor.
- El comportamiento o uso de palabras ofensivas, insultantes o violentas con respecto a cualquier persona en la zona de competición, aislamiento o tránsito.
- Comportamiento antideportivo en la zona de público.

Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado 5. Así mismo, el sistema de reclamación queda sujeto a lo descrito en el apartado 6.

3.17.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la altura y el tiempo conseguido tal como se define en el apartado 3.11.

Ronda de clasificación:

- La cuota fijada para el paso a la final será de 8 hombres y 8 mujeres con tiempos menores.

Ronda final:

- Los 8 finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en dos vías distintas, primero realizaran una vía y seguidamente intercambiarán las vías. El sistema de la ronda final es de eliminación directa, de manera que sólo uno de los dos competidores pasará a la siguiente ronda.
- El orden de eliminatorias de la ronda final se hará del siguiente modo:

- 1º contra 8º
- 4º contra 5
- 2º contra 7º
- 3º contra 6º
- (a)- ganador de (1ºx8º) contra ganador de (4ºx5º).
- (b)- ganador de (2ºx7º) contra ganador de (3ºx6º).
- Ganadores de a y b para 1º y 2º lugar.

4.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Vasco Anti-Dopaje dependiente de la Dirección de Deportes-Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje, y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la EMF para que tome la decisión oportuna y establezca las sanciones pertinentes.

5.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

5.1.- INTRODUCCIÓN

El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p.e. área de inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

5.2.- LOS COMPETIDORES

El Presidente del Jurado y los Jueces de Vía estarán autorizados a tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún competidor dentro del área de competición:

- Informal, aviso verbal.
- Aviso oficial, acompañado de una "Tarjeta Amarilla".
- Descalificación de la competición, acompañada por una "Tarjeta Roja".

El Presidente del Jurado será el único autorizado para tomar esta decisión.

Se puede mostrar una "Tarjeta Amarilla" a causa de las siguientes infracciones:

- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente del Jurado o del Juez de Vía. Un mayor retraso puede producir la descalificación.
- No comenzar la escalada de acuerdo con las instrucciones del Juez de Vía.
- No obedecer las instrucciones del Juez de Vía o del Presidente del Jurado.
- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.



**EUSKAL
MENDIZALE
FEDERAZIOA**

- Comportamiento antideportivo.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 6.

Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del competidor de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.
- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en el apartados 3.11.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 6.

Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del competidor de la competición con referencia al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF:

- Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición y zona de tránsito y aislamiento.
- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros competidores más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier competidor el cual se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones de los Jueces y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria del competidor.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios a la competición.

- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, managers, otros competidores y público en general.
- Infracciones cometidas fuera del área de competición pero dentro de la zona de público.
- Comportamiento antideportivo y serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, manager, otros competidores y público en general.

En el tiempo más breve posible, después de mostrar una "Tarjeta Amarilla" o una "Roja", el Presidente del Jurado (bajo su criterio o consultando con el Juez de Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al competidor, (o en ausencia de esta, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El Presidente del Jurado deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF..

5.3.- EQUIPO OFICIAL

El equipo oficial (entrenadores, masajistas, médicos, manager,...) será sancionado y tratado de la misma manera que a los competidores.

6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

6.1.- GENERALIDADES

Todas las reclamaciones orales o escritas deberán realizarse en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y/o en ingles.

Solo será aceptada una reclamación si viene acompañada de la correspondiente tasa oficial.

6.2.- JURADO DE APELACIÓN

En el caso de que existiera una reclamación escrita, u oral en el caso 6.4.- Apdo. 2 b), el Presidente del Jurado formará un Jurado de Apelación compuesto por el Presidente del Jurado, el Delegado de la organización y un Juez de Vía no involucrado en el incidente. La reclamación se resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias. En el caso de una reclamación por escrito, la decisión del Jurado de Apelación deberá realizarse por escrito y entregada en mano por el Presidente del Jurado a la persona que realizó la reclamación oficial, o en caso de una reclamación en el caso del punto 6.4.- Apdo. 2 b), el manager o el competidor serán informados.

La decisión del Jurado de Apelación respecto al Punto 6.4.- de este reglamento será definitiva y no se podrán realizar más reclamaciones al respecto.

6.3.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DURANTE UNA COMPETICIÓN

En el caso donde el Juez de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un competidor antes de tomar una decisión, el Juez de Vía permitirá al competidor que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el competidor será inmediatamente informado por el Juez de Vía que su clasificación en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y será usado por el Presidente del Jurado y los Jueces de Vía para las reclamaciones existentes.

El visionado del vídeo de la competición estará restringido, y solo podrán hacer uso de él el Presidente del Jurado, los Jueces de Vía, el Equipador Delegado y el Delegado de la organización.

6.4.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL TRAS UNA RONDA DE COMPETICIÓN

6.4.1.-Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar no más tarde de 30 minutos después de la publicación de los resultados. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición. La reclamación deberá ser hecha por escrito al Presidente del Jurado por el manager o por el competidor.

6.4.2.-En el caso de una ronda basada en el tiempo de los competidores (p.e. ronda de calificación) la reclamación deberá ser hecha como indica el punto 6.4.1.

6.4.3.-En el caso de la ronda final (KO), la reclamación deberá ser hecha inmediatamente después de anunciado el resultado del enfrentamiento. El Juez de Vía inmediatamente pondrá al corriente del hecho al Presidente del Jurado. El siguiente enfrentamiento no dará comienzo hasta que el Presidente del Jurado no anuncie su decisión.

6.5.- RECLAMACIONES AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA EMF

En los casos donde el Presidente del Jurado crea que una infracción del reglamento debe ser considerada por el Comité de Disciplina Deportiva de la EMF, el hecho deberá ser remitido al Comité conjuntamente con un informe por parte de Presidente del Jurado, copias de las comunicaciones hechas por escrito entre el Presidente del Jurado y el manager/competidor, y evidencias relevantes.

Las reclamaciones contra decisiones del Presidente del Jurado. se deberán presentar mediante escrito dirigido al CED-EMF en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de resultados. El CED-EMF resolverá en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

Los recursos contra fallos del CED-EMF, se interpondrán ante el Comité de Disciplina Deportiva de la EMF en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión del CED-EMF

6.6.- TASAS DE RECLAMACIÓN

Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas publicada por la EMF anualmente.



**EUSKAL
MENDIZALE
FEDERAZIOA**

Si una reclamación es resuelta favorablemente, esta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será devuelta.